



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org [f Cgt Rtve](https://www.facebook.com/CgtRtve) [@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve) - tve@cgt.es

31 Octubre de 2017 N° 308

Desestimado el conflicto colectivo sobre:

La jornada máxima en las jornadas de rodaje

En CGT no informamos solo de las buenas noticias. Como sabéis, interpusimos conflicto colectivo para frenar el abuso de las jornadas de rodaje, que en ocasiones comportan jornadas de 14, 15 o más horas, aunque solo computan como 7,5 horas. Desgraciadamente, nuestra demanda ha sido desestimada. El juez viene a decir que **la jornada de rodaje en RTVE no tiene límite de horas porque así lo han decidido los firmantes del convenio colectivo (Artículo 51) y que el Estatuto de los Trabajadores permite esta desregulación.** Seguimos pensando que es una barbaridad y estamos estudiando las posibilidades de recurso.

No obstante, la sentencia también dice que se debe respetar siempre el descanso de 12 horas entre jornadas y que las jornadas de rodaje deben de ser notificadas según convenio, con más de 24h de antelación. Si esto no se cumple hay que interponer una demanda individual. Por tanto, si os notifican a posteriori la jornada de rodaje y os piden que firméis el recibí del aviso, buscad un testigo o avisad a un delegado/a de CGT para hacer constar fecha y hora, porque deberán pagaros horas extra.

Ahora te toca a TI: Demandas individuales por las jornadas de rodaje en 2016

Algo bueno ha tenido todo este proceso: ha quedado acreditado que aunque en una jornada de rodaje solo computen 7,5 horas/día, todas las horas que se hagan computan para el máximo anual, es decir, que quizás a final de año la empresa nos deba un montón de horas o días.

Por eso y como primer paso, debemos reclamar las horas de más que no os hayan compensado en el último año (2016). Para reclamarlas hemos preparado un texto que podéis bajar de nuestra web.

Completar con vuestros datos y registrar en personal. Si tenéis dudas, consultad a los delegados/as de CGT.

Lo hemos dicho muchas veces y lo repetimos: no podemos confiar todo a los tribunales; si no hay lucha y movilización de l@s trabajador@s no avanzaremos ni haremos respetar nuestros derechos, por pocos que sean gracias al II Convenio y a sus firmantes.



CGT: lucha, derechos, transparencia